

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Informe Preliminar de Rendición de Cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Centro de Inteligencia Estratégica

Datos Generales de la Institución

Nombre de la Institución:	Centro de Inteligencia Estratégica-CIES
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Cumbayá
Dirección:	Eloy Alfaro S/N y Río Santiago
Correo electrónico:	ciudadania@cies.gob.ec
Página web:	www.cies.gob.ec
Teléfonos:	(+593) 3827800
RUC:	1768191110001

Contenido

1. Base Legal	4
2. Antecedentes	7
3. Desarrollo	7
4. Producción de Inteligencia y Contrainteligencia	13
5. Ciberinteligencia	14
6. Cooperación Internacional	15
7. Gestión de Capacitación de Inteligencia	16
8. Gestión Técnica de Tecnologías	17
9. Gestión Administrativa, Financiera y Talento Humano	19
10. Cumplimiento de Políticas de Igualdad e Inclusión Social	20
11. Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.	22
12. Cumplimiento de metas de Plan Nacional de Seguridad Integral	23
13. Cumplimiento de metas de Plan Estratégico Institucional	24
14. Fortalecimiento de las capacidades del talento humano a nivel administrativo	25
15. Reformas Normativas	25
16. Principales logros Institucionales	26
17. Conclusiones	26
18. Recomendaciones	27

INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1. Base Legal

De la Rendición de Cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 208, prevé entre los deberes y atribuciones asignados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."*

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce para: *"(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

La rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCS), está consagrada como un derecho ciudadano, en virtud de lo cual la ciudadanía podrá: *"(...) solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social (...)".*

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley."*

El artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que: *"El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libre a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social";*

El literal c) del artículo 7 del Reglamento para la Rendición de Cuentas establece como parte de los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas entre otros el siguiente: *"(...) Elaborar informe preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que se deben rendir cuentas"*.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución, aprobada en 2008, en su artículo 3, señala que, entre sus deberes primordiales, se incluye la obligación de: *"Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la Seguridad Integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción"*.

Así también, en su artículo 147 atribuye a la Función Ejecutiva la responsabilidad de: *"Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública y ejercer la dirección política de la defensa nacional"*.

El artículo 393 menciona que: *"El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y*

aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

Ley Orgánica de Inteligencias R.O.S #57

En el artículo 9 de la Ley Orgánica de Inteligencia, se indica que: *“Entidad Rectora del Sistema Nacional de Inteligencia. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia, es una entidad de derecho público, con rango de ministerio de Estado, rectora en materia de inteligencia y contrainteligencia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera”.*

Así también en el artículo 10, se establece que: *“Atribuciones y funciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

- a. Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Inteligencia;*
- b. Proporcionar a la o el Presidente de la República del Ecuador la inteligencia y contrainteligencia necesaria, para la toma de decisiones;*
- c. Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia, bajo los lineamientos y objetivos del Estado, establecidos por el Presidente de la República, para su aprobación;*
- d. Identificar riesgos y amenazas que afecten a la soberanía y la seguridad integral;*
- e. Identificar los blancos de alto valor que afectan la seguridad integral del Estado;*
- f. Formular, ejecutar y evaluar políticas y normativa correspondiente en el ámbito de sus competencias;*
- g. Coordinar y articular las actividades y el funcionamiento de los subsistemas del Sistema Nacional de Inteligencia, en sus ámbitos y niveles, así como las relaciones con organismos de inteligencia homólogos de otros Estados;*
- h. Regular el funcionamiento de los subsistemas del Sistema Nacional de Inteligencia, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su reglamento;*
- i. Calificar la idoneidad de los postulantes a directores de inteligencia de los subsistemas del Sistema Nacional de Inteligencia y de los servidores o funcionarios que conforman los subsistemas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su reglamento;*
- j. Designar, de manera permanente, a un servidor de la entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia en cada uno de los subsistemas que lo integran, con funciones de enlace, control técnico-operativo y verificación del cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidos por dicha entidad rectora, que garantizará la correcta aplicación de las normas, procedimientos y estándares de inteligencia y contrainteligencia establecidos por el Sistema Nacional de Inteligencia;*
- k. Coordinar con las diferentes instituciones del Estado el intercambio de información necesaria para alertar, prevenir, evitar o neutralizar amenazas y riesgos que afecten a la seguridad integral del Estado;*
- l. Coordinar acciones de ciberinteligencia de acuerdo con la Ley de la materia, con el fin de identificar, localizar y alertar vulnerabilidades, amenazas y riesgos a través del ciberespacio y espectro electromagnético relacionadas con el Sistema Nacional de Inteligencia;*
- m. Contribuir con los subsistemas del Sistema Nacional de Inteligencia, con capacitaciones impartidas por la entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia, en materia de inteligencia y contrainteligencia;*
- n. Realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia;*
- o. Realizar operaciones de inteligencia y contrainteligencia;*
- p. Determinar la clasificación y categorización de los objetivos de alto valor y sus estructuras que puedan afectar a la seguridad integral del Estado;*

- q. Desarrollar programas de capacitación para la formación, especialización y entrenamiento del personal de la entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia, para el servicio de inteligencia y contrainteligencia;
- r. Generar inteligencia en el marco de los acuerdos supranacionales efectuados con el fin de contribuir a la seguridad global;
- s. Anticipación y prevención frente a los riesgos y amenazas a la seguridad integral del Estado, así como la identificación de oportunidades que permitan la proyección del país en el escenario internacional; y,
- t. Las demás que determine la presente Ley y su reglamento”.

Ley de Seguridad Pública y del Estado

En el artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, se establece que: “*La Secretaría Nacional de Inteligencia es una entidad de derecho público, con independencia administrativa y financiera, con personalidad jurídica, responsable del Sistema Nacional de Inteligencia. El titular de la Secretaría Nacional de Inteligencia será nombrado por el Presidente o la Presidenta de la República y no podrá ser miembro activo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional*”.

El artículo en mención se encontraba vigente para el año 2024.

Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

En el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, se señala que: “*El Centro de Inteligencia Estratégica o quien haga sus veces, es el órgano rector del Sistema Nacional de Inteligencia, con rango de ministerio de Estado, responsable de producir inteligencia, inteligencia estratégica y contrainteligencia*”.

Decretos Ejecutivos

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1768 de 8 de junio de 2009, el Presidente Constitucional de la República crea la Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN), institución encargada según el Art. 5 de: “*planificar, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las acciones de inteligencia a nivel estratégico y operacional de los niveles de Coordinación Política y Técnico Operativo que se conforman por el subsistema de Inteligencia militar, el subsistema de inteligencia policial; Unidad de Gestión de Seguridad Interna de la Presidencia de la República; y otras fuentes de inteligencia que se crearen en el futuro*”.

En el año 2009, el Estado a través del Poder Ejecutivo envió el Proyecto de Ley de Seguridad Pública y del Estado, a la Asamblea Nacional, mismo que fue aprobado con fecha 28 de septiembre de 2009, en cuyo Capítulo Cuarto (artículos del 13 y 22) se crea y regula a la Secretaría Nacional de Inteligencia (actual Centro de Inteligencia Estratégica -CIES), como el ente responsable del Sistema Nacional de Inteligencia.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 062 de 5 de agosto de 2013, se cambia de denominación de Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN) a Secretaría de Inteligencia (SIN).

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 526 de 21 de septiembre de 2018, se crea el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES), como el ente Rector del Sistema Nacional de Inteligencia.

Es importante mencionar que en la Primera Disposición General del Decreto Ejecutivo Nro. 526, indica que en toda la normativa legal vigente en la cual se haga referencia a la “*Secretaría Nacional de Inteligencia*” o “*Secretaría de Inteligencia*” léase, como “*Centro de Inteligencia Estratégica*”.

El 02 de enero de 2024, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 106, el Presidente Constitucional de la República, señor Daniel Noboa Azín, designó al MBA Michele Sensi Contugi Ycaza como Director General del Centro de Inteligencia Estratégica.

El 21 de abril del 2024, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 233, el Presidente Constitucional de la República, señor Daniel Noboa Azín, le encargó al MBA Michele Sensi Contugi Ycaza, la Dirección General del Centro de Inteligencia Estratégica.

Finalmente, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 357, del 16 de agosto de 2024, el Presidente Constitucional de la República, señor Daniel Noboa Azín, designa al señor MBA Michele Sensi Contugi Ycaza como Director General del Centro de Inteligencia Estratégica.

2. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 con fecha de 28 de febrero de 2025, en el cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve:

Art. 3. *"Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos".*

FASE INSTITUCIONES ART. 11	FASE INSTITUCIONES ART. 12	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

3. Desarrollo

3.1. Competencias

Mediante Oficio Nro. MDT-SES-2018-0173 del 29 de noviembre de 2018, el Ministerio del Trabajo aprobó la Matriz de Competencias del Centro de Inteligencia Estratégica, en el cual se establecen las competencias, facultades y atribuciones institucionales.

Conforme a la normativa legal vigente, las dos grandes competencias en las que se centra el accionar institucional son: Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia.



Ilustración 1 Conceptos de Inteligencia y Contrainteligencia
Fuente: Ley de Seguridad Pública y del Estado

3.2. Sistema Nacional de Inteligencia

El Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 10, define al Sistema Nacional de Inteligencia como: *“Es el conjunto de organismos y órganos de inteligencia independientes entre sí, funcionalmente coordinados y articulados por la entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia, que ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar y proporcionar información estratégica a todos los niveles de conducción política del Estado, con el fin de identificar y alertar sobre riesgos, y amenazas a su seguridad y coadyuvar a la soberanía nacional, la seguridad pública y del Estado, el buen vivir y defender sus intereses”.*

La misma norma, en su artículo 11, determina los organismos que componen el Sistema Nacional de Inteligencia (SIN), como se detalla a continuación:



Ilustración 2 - Sistema Nacional de Inteligencia
Fuente: Art. 11 Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Estas instituciones tienen la responsabilidad de participar de manera activa para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia.

Los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, por sus ámbitos y competencias, son estamentos generadores naturales de información, conocimiento e inteligencia táctica, operacional y estratégica, que, de forma sinérgica mediante la rectoría del Centro de Inteligencia Estratégica, son responsables de asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.

3.3. Articulación Interinstitucional

El Centro de Inteligencia Estratégica, busca consolidar la institucionalidad del sector de inteligencia, bajo una rectoría civil con la corresponsabilidad y experticia de los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia y otras instituciones del Estado que aporten a la generación de Inteligencia Estratégica en un escenario que mantenga los principios democráticos y garantice un estricto cumplimiento a los Derechos Humanos.

Para una articulación efectiva se deben establecer protocolos y directrices para la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia, y otras instituciones del Estado como se detalla a continuación:



Ilustración 3 – Articulación Interinstitucional

Fuente: Plan Estratégico Institucional

El Centro de Inteligencia Estratégica, bajo los principios de colaboración y coordinación, tiene la facultad de asesorar en temas relacionados con inteligencia estratégica y contrainteligencia al Presidente de la República y al Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE).

De la misma manera, preside el Comité Nacional de Inteligencia, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento a Ley de Seguridad Pública y del Estado, siendo la instancia en la que los subsistemas y agencias, proveen obligatoriamente información, inteligencia y contrainteligencia en forma oportuna y permanente, desde cada uno de sus ámbitos de acción, y coordinan e intercambian estos productos entre sí, en salvaguarda de los intereses y seguridad integral del Estado.

Cabe señalar, que la institución integra los siguientes espacios de coordinación interinstitucional, entre los que se destacan: el Gabinete Sectorial de Seguridad, el Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza, el Comité Nacional de Ciberseguridad, la Comisión Especial para el Control de la Minería, y otras Comisiones y Mesas Técnicas.

Así también, como parte del cumplimiento y aplicación de los procesos de transparencia de información establecidos por las instancias y normativa legal correspondientes, el Centro de Inteligencia Estratégica, rinde cuentas ante la Contraloría General del Estado, y la Comisión Especializada de Soberanía Integración y Seguridad Integral del Estado.

Es preciso resaltar que el CIES articula y coordina el intercambio de información con los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia, y con otros organismos del Estado; así como también, coordina relaciones con Organismos Homólogos de Inteligencia a nivel regional e internacional, con el fin fortalecer el intercambio de información, la cooperación y la implementación de buenas prácticas.

3.4. Alineación Estratégica

Como lo establece la normativa legal vigente, los instrumentos de planificación y las políticas públicas son los medios que guían la gestión de las instituciones hacia el cumplimiento de los objetivos nacionales; en este contexto, el accionar del Centro de Inteligencia Estratégica se encuentra alineado al Plan Nacional para el Nuevo Ecuador 2024-2025, objetivo 3 “Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos” y a la Política 3.6 “Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos

estructurales del Estado". Asimismo, el accionar del CIES se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Integral.



Ilustración 4 – Alineación Estratégica

Fuente: Plan Estratégico Institucional

3.5. Modelo de Gestión para el Sistema Nacional de Inteligencia

En función a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Inteligencia y de acuerdo al Plan de Búsqueda de Información, se ha creado un Modelo de Gestión para el Sistema Nacional de Inteligencia, donde se priorizan y dividen los ámbitos de análisis, describiendo procesos y mecanismos de articulación (PNI, capt. 8-Modlo de Gestión del SNI).



Ilustración 5 – Modelo de Gestión del Sistema

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

3.6. Plan Nacional de Inteligencia

El Plan Nacional de Inteligencia 2022-2025, es el instrumento estratégico que orienta el accionar de los órganos y organismos que forman parte del Sistema Nacional de Inteligencia, el cual busca orientar la coordinación, cooperación y esfuerzo en la función y actividades de inteligencia y contrainteligencia para proteger la seguridad y defensa nacional.

Durante el año 2024, continuando con el proceso de implementación del Plan Nacional de Inteligencia, el Centro de Inteligencia Estratégica, mantuvo reuniones de trabajo con los Organismos del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI), donde se levantó información relevante sobre las capacidades, necesidades y proyectos en materia de inteligencia; así también, se socializaron los indicadores que se

encuentran determinados dentro del Plan Nacional de Inteligencia solicitando el aporte de información a los subsistemas para la elaboración de las fichas de los indicadores.

Finalmente, se avanzó con las coordinaciones a cada Subsistema, con el objetivo de implementar los lineamientos para uso, tratamiento e intercambio de información, fortaleciendo las capacidades institucionales, así como también la articulación entre los miembros del SIN.

Conforme a la gestión realizada en referencia al Plan Nacional de Inteligencia, se detalla el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, considerando la siguiente semaforización. *(El Plan Nacional de Inteligencia es un instrumento que se encuentra clasificado al nivel de SECRETO, conforme lo establece la Resolución Nro. CIES-DG-MSCY-S-002-2024).*

Objetivos	Promedio de Cumplimiento	Estado	Cumplimiento General
I. Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia con el fin de anticipar y alertar en la toma de decisiones en los niveles político y político estratégico.	95%		96.67%
II. Fortalecer las capacidades de ciberinteligencia para detectar y prevenir amenazas y riesgos en el ciberespacio y la infraestructura crítica digital del Estado, aportando a la ciberseguridad.	92%		
III. Fortalecer la Articulación y Gestión del Sistema Nacional de Inteligencia.	100%		
IV. Fomentar una cultura de Inteligencia a nivel nacional.	100%		

Ilustración 6 – Cumplimiento objetivos PNI

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación de Inteligencia Estratégica

3.7. Estudio anual de tendencias globales, amenazas, riesgos y oportunidades

En el año 2024 el Centro de Inteligencia Estratégica presentó el informe de tendencias globales, regionales y locales que sirvieron de complemento a nivel interinstitucional y de manera participativa con el Ministerio de Defensa Nacional.

Como resultado de este trabajo en conjunto, se actualizaron las amenazas y riesgos a nivel país, así como también el levantamiento de vulnerabilidades con la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, donde se determinó calificar a la Minería Ilegal, al Narcotráfico, al Terrorismo y a la Corrupción como amenazas de Estado.

3.8. Plan de Búsqueda

Para la elaboración del Plan de Búsqueda de Información, se ha realizado la priorización de riesgos, amenazas, vulnerabilidades y el estudio de tendencias globales; esto, con el objetivo de generar una planificación óptima que permita articular el esfuerzo de búsqueda de información, por parte del Sistema Nacional de Inteligencia, presentando productos validados con la finalidad de asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.

3.9. Ámbitos de análisis estratégico

El Centro de Inteligencia Estratégica trabaja de manera conjunta y articulada con los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, y a su vez orienta sus esfuerzos desde un enfoque integral en el estudio de fenómenos, problemas y amenazas, potenciando así su capacidad de generar inteligencia estratégica para el Estado desde una perspectiva multidimensional y multicausal.

4. Producción de Inteligencia y Contrainteligencia

A través del proceso de planeación, búsqueda y procesamiento de información, conforme lo establece el Ciclo de Inteligencia, durante el 2024, se generaron un total de 6.446 productos de inteligencia y contrainteligencia, los mismos que han sido difundidos para la toma de decisiones al nivel político y político y político estratégico.

De los cuales, 3.926 son productos de inteligencia, distribuidos de la siguiente manera:

En el primer semestre se generó 1.284 productos de inteligencia, mientras que en el segundo semestre se ha generado 2.642 productos, considerando boletines de alerta, informes estratégicos, informes coyunturales, informes de seguimiento, apreciaciones de ciberinteligencia, informes de amenazas y riesgos en el ciberespacio, requerimientos de información, reportes de avances y gestión, boletines de información cibernética, alertas de eventos de búsqueda e informe de estudio de la situación de ciberinteligencia.

Así también, generamos 2.520 productos de contrainteligencia, distribuidos de la siguiente manera:

En el primer y segundo semestre del 2024 se generó 1.260 productos de contrainteligencia los mismos que son apreciaciones, boletines diarios de información, alertas de contrainteligencia e informes de contrainteligencia.



Ilustración 7 - Producción de Inteligencia y Contrainteligencia 2024
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

5. Ciberinteligencia

En coordinación con la Dirección de Ciberinteligencia el Centro de Inteligencia Estratégica trabaja permanentemente en la obtención, recopilación, integración, procesamiento y análisis de información en el ciberespacio, a fin de identificar y prevenir amenazas y riesgos que inciden en la seguridad integral del Estado.

En el año 2024 se han generado 837 productos de ciberinteligencia, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Informe	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Informes de estudios de la situación de ciberinteligencia estratégica	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Informes de amenazas, riesgos y oportunidades en el ciberespacio - DC	3	4	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	21
Boletín de alerta en el ciberespacio - DC	8	23	13	32	24	26	30	14	22	30	30	30	282
Boletines de información cibernética - DC	6	5	10	26	47	74	74	57	45	60	60	60	524

Ilustración 8 - Producción de Ciberinteligencia 2024
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

- Es importante mencionar que el Sistema Integrado de Ciberinteligencia para el procesamiento de información se basa en 4 aristas:
 - Obtención de información de fuentes abiertas
 - Monitoreo del ciberespacio y fuentes cerradas
 - Software especializado y automatizado en análisis de amenazas y vulnerabilidades.
 - Plataformas de gestión de incidentes y análisis forense digital.
- Así también, El Centro de Alerta Temprana CAT monitorea de forma permanente la actividad en fuentes abiertas, enfocándose en el desarrollo de productos de alto impacto que ayudan a la toma de decisiones, como son:
 - 229 informes de medios públicos y fuentes abiertas
 - 296 alertas de evento de búsqueda
 - 81 boletines informativos
 - 4 reportes de monitoreo

6. Cooperación Internacional

En materia de cooperación nacional e internacional, se realizaron acercamientos con agencias homólogas e instituciones de interés, lo que permite intercambiar buenas prácticas y estrechar lazos de cooperación para mejorar el intercambio de información y el acceso a capacitaciones para el personal del Centro de Inteligencia Estratégica y del Sistema Nacional de Inteligencia.

En el año 2024, el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) ha reforzado sus lazos de cooperación internacional con diversos países y organizaciones internacionales, con el objetivo de intercambiar información, fortalecer capacidades de inteligencia estratégica y enfrentar desafíos globales. A continuación, se detallan los principales alcances y logros en este marco de cooperación.

Cooperación con Países - Inteligencia estratégica

En lo que se refiere a cooperación internacional el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) ha trabajado de manera constante en el fortalecimiento de sus redes de colaboración con agencias de inteligencia internacionales, con un enfoque particular en aquellas que comparten intereses comunes en áreas críticas como la seguridad nacional, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, drogas, y las ciberamenazas.

Como resultado de la cooperación internacional, el Centro de Inteligencia Estratégica ha trabajado en una amplia gama de temas de seguridad que ayudan de manera estratégica a tomar decisiones a nivel político y político estratégico con el objetivo de salvaguardar la integridad del país, tales como:

- Terrorismo y Radicalización Islámica
- Crimen Organizado Transnacional
- Narcotráfico
- Tráfico ilegal de armas
- Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y materiales de uso dual
- Tráfico Ilegal y Trata de Personas
- Blanqueo de dinero

- Ciberseguridad
- Seguridad Energética
- Seguridad Fronteriza
- Grupos Radicales, Antisistema y Pandillas que Amenazan la Democracia y la Seguridad
- Otros temas acordados entre los países participantes, dentro de su ámbito de competencia.

Así también en términos de capacitación en colaboración con agencias de inteligencia internacionales, el CIES ha desarrollado cursos y seminarios sobre técnicas avanzadas de análisis de inteligencia, operaciones de contrainteligencia y ciberseguridad; identificado a varios actores internacionales clave para el intercambio de experiencias y conocimientos en diversos temas de inteligencia, incluyendo:

7. Gestión de Capacitación de Inteligencia

En el año 2024, se ejecutaron 28 capacitaciones para el personal que trabaja en 25 áreas técnicas del Sistema Nacional de Inteligencia, capacitando así, a 340 servidores públicos.

Entre las principales temáticas se encuentran:

- Terrorismo y antiterrorismo
- Análisis financiero y económico
- Introducción al manejo de crisis y negociación
- Reentrenamiento de contramedidas electrónicas
- Inteligencia y contrainteligencia
- Lavado de activos
- Conversatorio de antiexplosivos GIR
- Ecuapass y análisis aduanero
- Análisis y control migratorio
- Documentología e identidad humana
- Ciberinteligencia
- Manejo de crisis y comunicaciones estratégicas
- Contramedidas Electrónicas



Ilustración 11- Capacitaciones Sistema Nacional de Inteligencia 2024

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

8. Gestión Técnica de Tecnologías

El Centro de Inteligencia Estratégica se encuentra trabajando constantemente en el desarrollo de nuevas tecnologías para optimizar y automatizar la producción de inteligencia estratégica y contrainteligencia, para lo cual, en el año 2024, se han generado las siguientes actividades:

Para el fortalecimiento de la seguridad de la información se ha generado 19 proyectos, y entre los principales se encuentran:

- Implementación del doble factor de autenticación y encriptación
- Despliegue de canales y dispositivos seguros para compartir y gestionar la información clasificada
- Implementación del canal seguro para intercambio de información con la CAN-PAR
- Implementación de un protocolo seguro para el consumo masivo de información
- Adquisición de dispositivos USB de seguridad para autenticación de usuarios del Centro de Inteligencia Estratégica.

En relación al fortalecimiento de las capacidades estratégicas, trabajamos en 40 proyectos, destacándose los siguientes:

- Desarrollo de aplicaciones para la clasificación de correos electrónicos
- Sistema para seguimiento de proyectos para la obtención de información en base de datos
- Implementación de aplicativos para el análisis de información para la generación de inteligencia y contrainteligencia
- Implementación del Centro de Análisis de Datos
- Mejoras en los sistemas de perfilamiento
- Adquisición de software para la detección, contención y mitigación de ciber amenazas en la red, protegiendo la infraestructura tecnológica y minimizar los riesgos de fuga de información.
- Implementación del Centro de Análisis de Datos, para la centralización de información estratégica de las entidades públicas, con el objetivo de anticipar posibles escenarios.

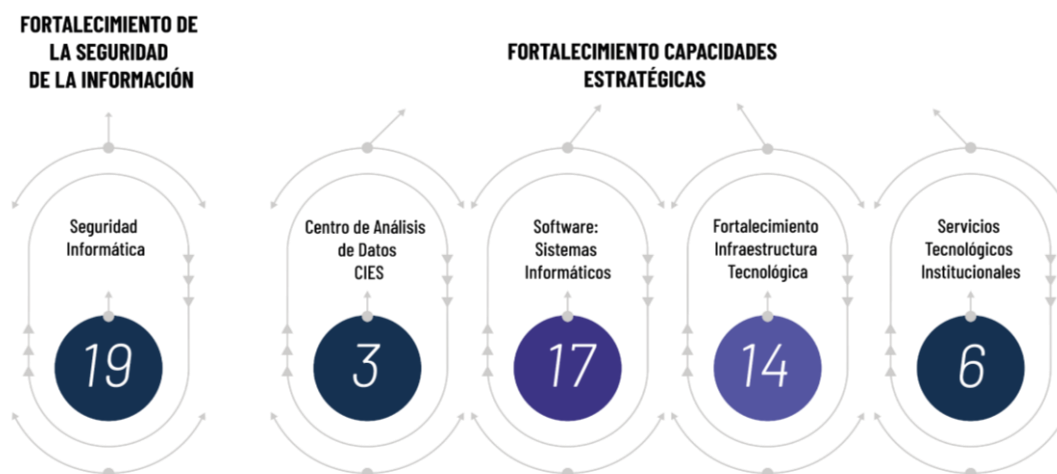


Ilustración 12- Proyectos de Fortalecimiento 2024

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

Así también, el Centro de Inteligencia Estratégica lidera el proyecto del Centro de Análisis de Datos (CAD), el mismo tiene como objeto el centralizar la información de las diversas instituciones públicas del país en el CIES para la generación de productos de Inteligencia y Contrainteligencia. Este proyecto garantizará tener la data requerida para los diferentes tipos de análisis de manera instantánea, agilizando los procesos internos. El proyecto abarca instituciones públicas cuya información es relevante para las áreas de la institución. Se ha realizado el diseño de la arquitectura tecnológica base para la integración de los proyectos de análisis de información con todos los sistemas requeridos para la generación ágil y óptima de los productos de inteligencia y contrainteligencia.

Esta arquitectura implementa nuevas tecnologías de análisis de datos y almacenamiento que garantizan una alta fiabilidad de la información. En esta arquitectura se toman en cuenta:

- Almacenamiento de datos avanzado (Data Lake House);
- Preceptores de información estructurada y no estructurada;
- Repositorios de datos de alta capacidad con redundancia de información contra daños;
- Sistemas informáticos externos de altas capacidades y funciones específicas que se integren con nuestros aplicativos.

En lo que se refiere a servicios tecnológicos ha sido actualizado en el mes de abril de 2024 el catálogo de servicios tecnológicos y se mantiene vigente en el período en cuestión, considerando 2 criterios importantes:

- Servicios tecnológicos: se basan en las capacidades técnicas proporcionadas por sistemas tecnológicos como internet, servicios de datos, infraestructura de seguridad, entre otros;
- Servicios profesionales: basada en actividades de valor añadido que proporciona el personal de TI para asegurar la prestación del servicio de gestión como soporte técnico, capacitación, entre otros.

En cuanto a soporte tecnológico, se han atendido en el año 2024 un total de 903 solicitudes atendidas oportunamente, de acuerdo a lo detallado en el siguiente gráfico:

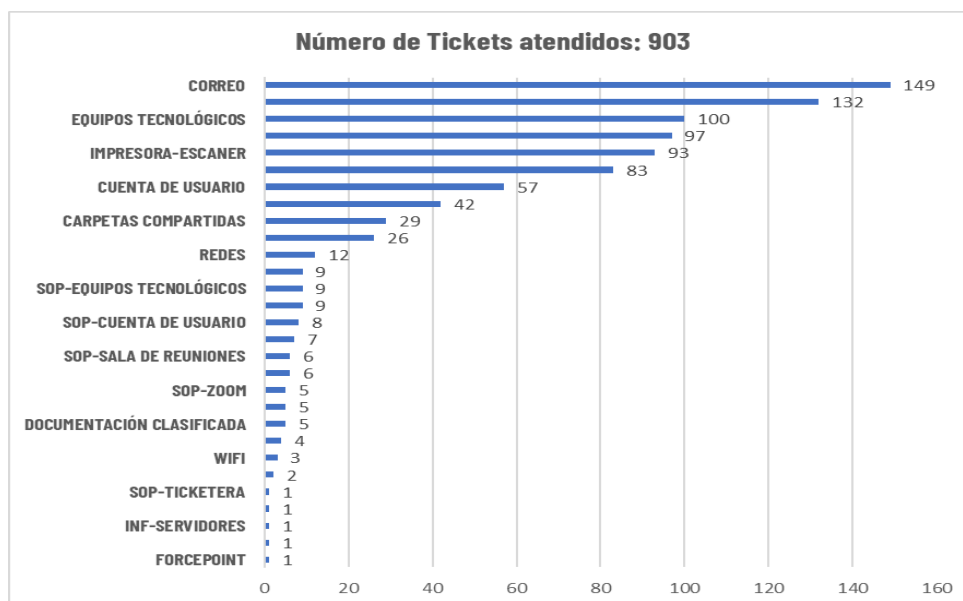


Ilustración 13- Soporte Tecnológico 2024
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

9. Gestión Administrativa, Financiera y Talento Humano

9.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria

En el mes de enero del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asignó al Centro de Inteligencia Estratégica un presupuesto codificado de \$21.628.959,85 .

En el transcurso del año la Institución recibió incrementos a su techo presupuestario, llegando a un presupuesto codificado final de \$69.808.849,76.

Al 31 de diciembre de 2024, el Centro de Inteligencia Estratégica ejecutó un valor total de \$69.610.354,58 que corresponde al 99,72% de ejecución del presupuesto asignado.

Es importante mencionar que, de la totalidad del presupuesto codificado para el Centro de Inteligencia Estratégica, el 6,07% corresponde a Gasto Corriente y el 93,93% corresponde a Gasto Especial, este último rubro, es asignado para financiar la ejecución de actividades de inteligencia y contrainteligencia para protección interna, el mantenimiento del orden público y de la defensa nacional

En este contexto, considerando el tipo de gasto, el CIES ejecutó la totalidad del presupuesto asignado para Gastos Especiales, es decir el 100%; y, en lo referente al Gasto Corriente, se ejecutó el 95,32%. A continuación, el detalle correspondiente:

	INICIAL	CODIFICADO ACTUAL	PARTICIPACIÓN PRESU.	DEVENGADO	DEVENGADO (POR GRUPO DE GASTO)	EJECUCIÓN (ANÁLISIS HORIZONTAL)
GASTO CORRIENTE	\$4'181.696,10	\$4'238.849,76	6,07%	\$4.040.354,58	51 PERSONAL \$3.297.109,35 53 BIENES Y SERVICIOS (LIMPIEZA, SERV. BÁSICOS) \$642.547,85 57 OTROS EGRESOS (IMPUESTOS, SEGUROS, TASAS) \$28.811,54 58 TRANSFERENCIAS (JUBILADOS PATRONALES) \$2.933,38 84 BIENES DE LARGA DURACIÓN \$8.111,68 99 OTROS PASIVOS \$68.840,98	95,32%
GASTOS ESPECIALES	\$17'447.263,75	\$65'570.000,00	93,93%	\$65'570.000,00	\$65'570.000,00	100%
TOTAL	\$21'628.959,85	\$69'808.849,76	100%	\$69.610.354,58	\$69.610.354,58	99,72%

Ilustración 14 - Ejecución Presupuestaria 2024 por "Tipo de Gasto"
Fuente: ESIGEF presupuesto corte al 31 de diciembre de 2024

9.2. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Al finalizar el año 2024, el Centro de Inteligencia Estratégica realizó 41 procesos de contratación. Los procesos adjudicados, en el Gasto Corriente ascienden a un valor total de \$441.334,42 como se detalla a continuación:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	7	\$152.758,76	6	\$29.336,72
LICITACIÓN SEGUROS	1	\$19.099,02	0	\$0,00
MENOR CUANTÍA	2	\$51.280,44	1	\$11.250,00

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	\$130.074,00	0	\$0,00
ÍNFIMA CUANTÍA	30	\$88.122,20	25	\$77.535,62
RÉGIMEN ESPECIAL	0	\$0,00	0	\$0,00
TOTAL	41	\$441.334,42	32	\$118.122,34

Ilustración 15 - Procesos de Contratación 2024
Fuente: Dirección Administrativa

En lo que corresponde al Presupuesto de Gasto Especial, el artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que el fondo permanente de gastos especiales “...no se someterá a las normas previstas en la ley que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública.” Así también, a través del mencionado artículo se menciona: “El fondo permanente de gastos reservados constará en el Presupuesto General del Estado, monto que será de acceso público, no las asignaciones de los gastos que será información clasificada.” Artículo vigente a la fecha del informe preliminar de rendición de cuentas 2024

9.3 Enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes:

Durante el período del 2024, el Centro de Inteligencia Estratégica, en coordinación con la Dirección Administrativa, realizó un total de 5 transferencias gratuitas a diferentes instituciones públicas, conforme se detalla a continuación:

TIPO	BENEFICIARIO	BIEN	VALOR TOTAL
TRANSFERENCIAS GRATUITAS REALIZADAS	SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	2 VEHÍCULOS - 1 MOTOCICLETA	\$51.415,66
TRANSFERENCIAS GRATUITAS REALIZADAS	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1 VEHÍCULO	\$24.009,00
TRANSFERENCIAS GRATUITAS REALIZADAS	COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	6 VEHÍCULOS	\$120.881,92
TRANSFERENCIAS GRATUITAS REALIZADAS	DISTRITO 19D01 YACUAMBI - ZAMORA - EDUCACIÓN	BIENES MUEBLES DE LARGA DURACIÓN (10 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS - 10 MONITORES)	\$10.142,14
TRANSFERENCIAS GRATUITAS REALIZADAS	DISTRITO 19D01 YACUAMBI - ZAMORA - EDUCACIÓN	BIENES MUEBLES DE LARGA DURACIÓN (04 IMPRESORAS MULTIFUNCIONES - 04 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS - 04 MONITORES)	\$46.417,48

Ilustración 16 - Transferencias gratuitas 2024
Fuente: Dirección Administrativa

10. Cumplimiento de Políticas de Igualdad e Inclusión Social

El Centro de Inteligencia Estratégica, planifica, desarrolla y ejecuta sus actividades administrativas y operativas en el marco del cumplimiento de las políticas públicas de interculturalidad, discapacidades y género, conforme lo establecen los diferentes Consejos Nacionales y sus respectivas agendas, como se describe a continuación:

- **Políticas Públicas Interculturales**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades, y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019 - 2021, en el Eje de inclusión laboral, propone como política: “Implementar la inclusión laboral a través de acciones afirmativas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 60, en todos los niveles del Estado.”

El Centro de Inteligencia Estratégica, en virtud de la naturaleza de su conformación, no implementa acciones o ejecuta actividades que se relacionen de manera directa con las políticas emitidas en la Agenda Nacional de Políticas Públicas Interculturales, sin embargo, en virtud de la ideología establecida en esta política, es preciso resaltar que la institución cuenta en su nómina con servidores autodefinidos como: mestizos, afroecuatorianos e indígenas

El Centro de Inteligencia Estratégica ejecuta procesos de selección de personal conforme la normativa legal vigente emitida para el efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República del Ecuador, aplica procesos de selección de personal en igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en los perfiles de cada puesto.

De esta manera sin ningún condicionante, el Centro de Inteligencia Estratégica busca personal con las mejores competencias técnicas y conductuales, sin embargo, debido a que su accionar se ejecuta únicamente desde Planta Central, la oferta laboral y procesos de selección se ejecutan de manera centralizada.

Con estos antecedentes cabe mencionar que, las acciones aplicadas por el Centro de Inteligencia Estratégica en cuanto al acceso en igualdad de oportunidades para todos los postulantes garantizan la inclusión laboral para los diferentes sectores poblacionales e interculturales del país.

- **Políticas Públicas de Discapacidades**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 -2025, en su Eje de Trabajo y empleo propone 2 líneas de acción que establecen lo siguiente: *"Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado"; y, "Promover campañas de sensibilización y fomento a los derechos laborales de las personas con discapacidad tanto para Empresas, usuarios y sector público, de manera permanente."*

El Centro de Inteligencia Estratégica realiza un seguimiento constante de los diferentes casos que ameritan atención prioritaria, así como la inclusión laboral de personas con discapacidad y sustitutos en la institución.

En este sentido, y conforme lo establecido en el artículo 47 y 77 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, relacionados a la inclusión laboral bajo criterio de equidad de las personas con discapacidad, el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) ejecuta procesos de selección sin discriminación de ninguna clase, y bajo criterios de igualdad de oportunidades, siempre direccionado por el bienestar del postulante y de las condiciones a brindar al interior de la institución, es así que actualmente se cuenta con un 4,96% de personal identificado como parte del grupos prioritarios, cumplimiento más allá del requisito exigido respecto del porcentaje de inclusión laboral que es del 4%; En tal razón el Centro de Inteligencia Estratégica dentro de su nómina de personal existe un total de 5 servidores con discapacidad, 3 servidores en calidad de sustitutos al cuidado de personas con discapacidad, 2 servidores en condición de enfermedad catastrófica y 1 servidor en condición de enfermedad rara.

El Centro de Inteligencia Estratégica en pro de cumplir con lo dispuesto tanto en la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, como en el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido mediante el Acuerdo de Cartagena 584, ha venido verificando las condiciones de trabajo y la

accesibilidad de los servidores con discapacidad en todas las instalaciones del Centro de Inteligencia; como resultado de ello, durante el en el año 2024 se registraron 0 incidentes y/o enfermedades laborales.

De la misma manera con la finalidad de mejorar la infraestructura física de la institución, e implementar acciones de seguridad laboral, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se reúne de manera permanente para la revisión de acciones ejecutadas para el mejoramiento continuo.

- **Públicas de Género**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, en su eje de empleo y medios de vida, propone: *"Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, incorporando el enfoque de género e interseccional".*

Con la finalidad de instrumentar la igualdad de oportunidades y la igualdad de condiciones para el ingreso al servicio público, a través de la aplicación del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación del Talento Humano se han implementado procedimientos de carácter técnico que están encaminados a ejecutar procesos de reclutamiento y selección en igualdad de condiciones y con garantía de acceso para las y los postulantes.

11. Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

El Centro de Inteligencia Estratégica durante el período del 2024 ejecutó varias acciones encaminadas al cumplimiento de recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado desde años anteriores; es así que al finalizar el periodo 2024, se registra un 99% de cumplimiento del total de recomendaciones emitidas, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

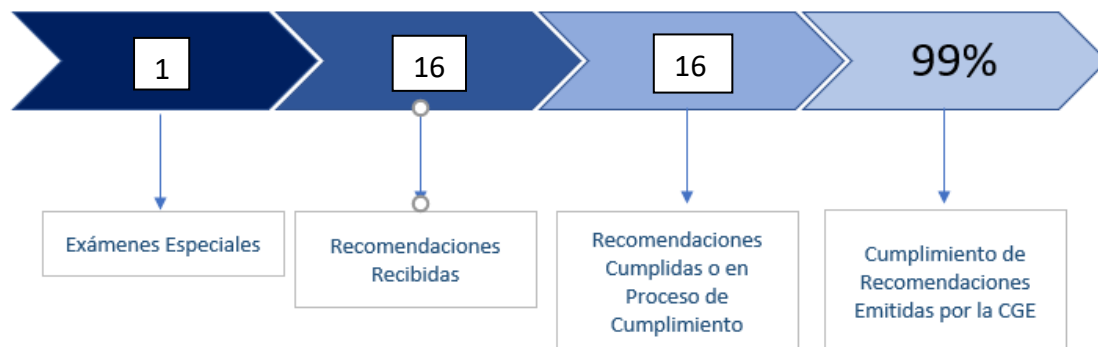


Ilustración 18 - Cumplimiento Recomendaciones de la Contraloría General del Estado
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

Como se puede observar en el gráfico anterior, el Examen Especial fue realizado por la Contraloría General del Estado, al Centro de Inteligencia Estratégica, han sido revisados e implementadas por cada Coordinación, Dirección y órganos administrativos del CIES, de conformidad a las atribuciones y responsabilidades que han sido establecidas en para cada uno de ellos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

En cuanto al último Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado en el año 2024 el cual se llama Examen Especial a las Operaciones Administrativas y Financieras por el Periodo Comprendido entre el 01 de Junio 2021 y 31 de Diciembre 2023, se ha cumplido en su totalidad las recomendaciones del mencionado examen.

12. Cumplimiento de metas de Plan Nacional de Seguridad Integral

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Integral, el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) aporta en el cumplimiento de 2 Objetivos Generales y 2 Objetivos Específicos, a través de indicadores y metas que han sido reportados de manera trimestral, conforme las directrices emitidas por las entidades responsables del seguimiento del mencionado plan.

En tal virtud, durante el año 2024, se reportó el 100% de cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos, como se muestra a continuación:

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL			
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO	
Generar y proporcionar Inteligencia Estratégica sobre amenazas y factores de riesgo latentes y potenciales para la defensa y la seguridad pública del Estado que permitan la toma de decisiones a nivel político estratégico.		Generar Inteligencia Estratégica a través de la identificación y caracterización y fenómenos multidimensionales y multicausales que representen una amenaza, riesgo y oportunidades para la seguridad integral con el fin de asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.	
INDICADOR 1	Porcentaje de cumplimiento de requerimientos atendidos de Inteligencia Estratégica.		
Meta 2030	Al 2030 incrementar al 86% el cumplimiento de requerimientos atendidos de Inteligencia Estratégica		
Meta 2023	79%	Resultado 2023	100%
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL			
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO	
Integrar, coordinar y articular el Sistema Nacional de Inteligencia respetando la independencia de los Organismos para desarrollar inteligencia en cada ámbito de la seguridad que permita la toma de decisiones estratégicas en el marco de sus competencias.		Fortalecer la cooperación entre organismos de inteligencia regional y multilateral.	
INDICADOR 2	Porcentaje de cooperación brindada a otros organismos de inteligencia regional y multilateral.		
Meta 2030	Al 2030 incrementar al 86% de la cooperación brindada a otros organismos de inteligencia regional y multilateral		
Meta 2023	79%	Resultado 2023	100%

Ilustración 18 - Cumplimiento metas PNSI
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

13. Cumplimiento de metas de Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico del Centro de Inteligencia Estratégica, es un instrumento de planificación y gestión, a través del cual, se identifican y establecen los objetivos institucionales hasta el año 2025, así como las líneas de acción, que orientan su cumplimiento.

A través de este instrumento, se establecieron 6 Objetivos Estratégicos, 18 indicadores y 18 metas que permiten cuantificar los resultados alcanzados, e implementar acciones encaminadas a alcanzar la eficiencia institucional y la toma de decisiones oportuna por parte de la máxima autoridad.

Durante el período 2024, el Centro de Inteligencia Estratégica ejecutó acciones de coordinación y seguimiento con las áreas responsables del cumplimiento de los indicadores y metas del Plan Estratégico Institucional, a fin de identificar de manera oportuna aquellas acciones de mejora para la consecución de las metas establecidas. En este sentido, la implementación de reuniones estratégicas de seguimiento mensuales, así como la presentación de Informes de Evaluación ante la Máxima Autoridad, permitieron alcanzar el 100% de cumplimiento de las metas propuestas por cada área responsable. *(El Plan Estratégico Institucional es un instrumento que se encuentra clasificado al nivel de RESERVADO, conforme lo establece la Resolución Nro. CIES-DG-MSCY-R-001-2024)*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
1.	Producir inteligencia estratégica, para identificar de manera oportuna riesgos, amenazas, vulnerabilidades y oportunidades, que permitan generar alertas para la toma de decisiones a nivel político y político-estratégico, contribuyendo al desarrollo nacional y seguridad integral del Estado.
2.	Prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de las actividades de Servicios Extranjeros, grupos, personas, u otros actores que pongan en riesgo, amenacen o atenten contra los intereses nacionales.
3.	Coordinar y articular a los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, mediante lineamientos estratégicos que permitan la generación oportuna de información en el ámbito de su competencia.
4.	Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros Servicios de Inteligencia.
5.	Fomentar una cultura de inteligencia estratégica y contrainteligencia.
6.	Fortalecer las capacidades institucionales.

Ilustración 19 - Cumplimiento metas PNSI
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

14. Fortalecimiento de las capacidades del talento humano a nivel administrativo

Como parte de las atribuciones de la Dirección de Administración del Talento Humano, durante el período del 2024, se ejecutó el Plan Anual de Capacitaciones direccionado al personal de las áreas administrativas.

Así también, en este año 2024, ejecutamos 22 capacitaciones a las áreas sustantivas y adjetivas, en las principales temáticas que son:

- Técnicas de control previo frente a la contratación pública
- Manejo y utilización de bienes en el sector público
- Metodologías de contratación de personal
- Técnicas de archivo documental
- Administración de proyectos
- Manejo de software de análisis de información
- Lavado de activos financieros

En cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, las principales acciones son:

- Actualización de reglamento de seguridad e higiene en el trabajo
- Capacitación en primeros auxilios para todo el personal del CIES
- Taller en sensibilización al consumo de drogas y otros estupefacientes
- Curso de prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos
- Gestión y logística a través de la Cruz Roja para donación de sangre
- Conversatorios para la participación y empoderamiento familiar y cuidado del manejo de redes sociales
- Certificación como institución segura y libre de violencia contra las mujeres

15. Reformas Normativas



Ilustración 20 – Reformas Normativas
Fuente: Coordinación General Jurídica

16. Principales logros Institucionales

El CIES brindó apoyo en materia de seguridad a otras instituciones del Estado, ejecutando Contramedidas electrónicas para evitar, reducir y mitigar potenciales riesgos y amenazas que pueda afectar a la seguridad de las instituciones.

Es así que, en el año 2024, ejecutamos 97 contramedidas electrónicas, de las cuales dentro del primer semestre se generaron un total de 38 contramedidas electrónicas, mientras que para el segundo semestre se logró generar 59 contramedidas electrónicas, de las cuales 48 fueron internas y 49 fueron externas. Como se detalla a continuación:

		Primer Semestre	Segundo Semestre	Total
	Contramedidas electrónicas internas	9	39	48
	Contramedidas electrónicas externas	29	20	49
	Total de contramedidas electrónicas ejecutadas	38	59	97

Ilustración 21 – Logros Institucionales
Fuente: Dirección de Seguridad

17. Conclusiones

- El Centro de Inteligencia Estratégica, en mérito del cumplimiento a su misión institucional, ha cumplido con asesorar al Presidente de la República y otras instituciones del Estado, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional, por lo cual, los proyectos normativos, los procesos judiciales, la gestión de contratación pública y gastos especiales, han sido desarrollados en beneficio de la institución, contribuyendo a mejorar las metas y objetivos institucionales, conforme a lo previsto en el Art. 4 del Acuerdo No. CIES-004-2022, de fecha 10 de junio del 2022, mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico Institucional.
- Durante el período 2024, se cumplieron oportunamente los requerimientos realizados por las diferentes autoridades e instituciones del Estado al CIES, desarrollando el ciclo de inteligencia que comprende desde la planeación, búsqueda y procesamiento de información, hasta el análisis y producción, con su respectiva difusión.
- En el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron coordinaciones de trabajo permanentes con los servicios de inteligencia extranjeros, lo cual ha permitido recibir información permanente de los diferentes ataques que se han producido tanto a nivel local, regional como mundial en ámbito de ciberinteligencia.
- En prevención frente a ciberamenazas, como resultado se han generado alertas de ataques al CIES y otras instituciones estatales. Adicionalmente, se ha renovado el licenciamiento de herramientas de parcheo automático de vulnerabilidades y herramienta de gestión de eventos de seguridad, se

presenta un avance de 80% en comparación al año 2023, de acuerdo a lo planificado, cuyo evidenciable corresponde a la elaboración de informes de necesidad para la adquisición de herramientas para la detección, contención y mitigación de ciber amenazas avanzadas.

- Como fortalecimiento de las Plataformas de Infraestructura Tecnológica, red de datos, comunicaciones y equipamiento activo del CIES, en el año 2024, se presenta un avance de 100% en relación al año 2023, de acuerdo a lo planificado, cuyo contrato se encuentra vigente.
- El Centro de Inteligencia Estratégica, ha ejecutado al 31 de diciembre de 2024 el monto de \$ 69.610.354,58 correspondiente al 99.72% del presupuesto codificado para el ejercicio fiscal 2024, en comparación el año 2023 que se ejecutó el 98.57%.

18. Recomendaciones

- Continuar ejecutando mesas de trabajo o conversatorios con los subsistemas sobre fenómenos puntuales, con el objetivo de tener una caracterización y entendimiento integral sobre las amenazas y riesgos para la seguridad integral del Estado.
- Promover el desarrollo de un modelo de gestión y articulación integral, así como, la implementación de un mecanismo de seguimiento para el Sistema Nacional de Inteligencia que permita además generar, compartir y gestionar alertas tempranas entre los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia.
- Implementar herramientas tecnológicas que permitan, a través de la inteligencia artificial, reducir tiempos en la obtención, procesamiento y análisis de la información, garantizando la reserva de la información y la confidencialidad de la búsqueda que realiza el personal técnico.
- Mantener las capacitaciones especializadas para los funcionarios del Centro de Inteligencia Estratégica, como un mecanismo que permita contar con un equipo de vanguardia con capacidad para responder a la dinámica actual.
- Incrementar la realización de intercambio de experiencias y capacitaciones con los servicios de inteligencia homólogos que permitan ampliar conocimientos, sobre los ámbitos de análisis y buenas prácticas en inteligencia, seguridad de la información, procesamiento de datos y manejo de fuentes.
- Fortalecer el intercambio de experiencias y capacitaciones con los servicios de inteligencia homólogos que permitan ampliar conocimientos, sobre los ámbitos de análisis y buenas prácticas en inteligencia, seguridad de la información, procesamiento de datos y manejo de fuentes.
- Implementación de una base de datos consolidada con información de las Instituciones Públicas, adoptando estándares y formatos que permitan la interoperabilidad con otras agencias y sistemas para facilitar el intercambio de información, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia operativa, reduciendo el tiempo de análisis y así generar productos de contrainteligencia de forma oportuna, que sirvan para la toma de decisiones del mal alto nivel.
- Activar el Comité de Inteligencia, según lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado y en concordancia con las atribuciones del Director General del CIES, mencionadas en el literal c del Art. 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Centro de Inteligencia Estratégica. El objetivo es obtener información oportuna, transformarla en Inteligencia Estratégica para asesorar al más alto nivel y, con ello, contribuir a la toma de decisiones que salvaguarden la seguridad pública y del Estado.
- Conformar una comisión técnica permanente por disposición del Presidente de la República, que obligue a sus integrantes a la entrega de información, incluida la clasificada, para aplicar la metodología de conceptualización y caracterización de los grupos de delincuencia organizada en el país, para lo cual es necesario el apoyo de sistemas tecnológicos de relacionamiento y construcción de redes criminales.

- Generar reuniones de seguimiento continuas con los órganos y organismos del Sistema Nacional de Inteligencia a fin de generar un mecanismo de retroalimentación para identificar y ejecutar acciones preventivas y correctivas que permitan el cumplimiento de indicadores del Plan Nacional de Inteligencia.
- Fortalecer la cooperación con los canales de información a nivel internacional, así como el intercambio de información de manera eficiente y oportuna para prevenir y trabajar de manera conjunta en los riesgos y amenazas que afectan al Ecuador.
- Fortalecer la cooperación con los subsistemas del Sistema Nacional de Inteligencia, para contar con información oportuna y relevante que permita elaborar los diferentes entregables de la Dirección de Obtención y Análisis de Inteligencia Estratégica, facilitando el asesoramiento a las máximas autoridades.